

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deben incorporar al expediente son:

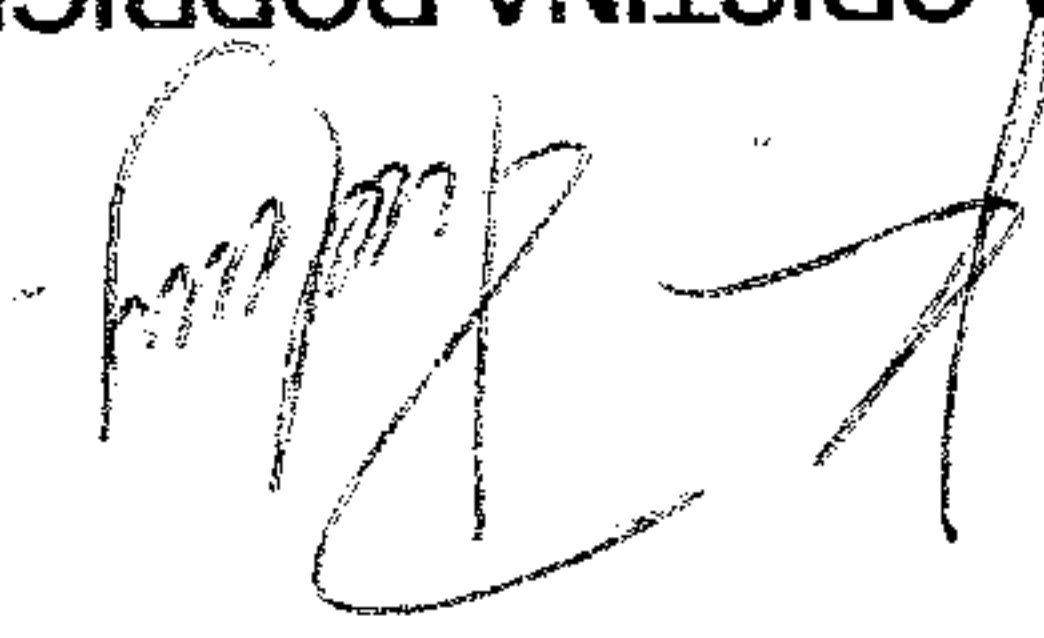
a.- Lista de asistentes y numero de acciones que representan

b.- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se levanto la sesión siendo las 12 horas del mismo día y en señal de conformidad suscribieron el acta todos los asistentes a la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía SERVIVALOR S.A, a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 13 de Marzo del 2012



KARLA CRISTINA RODRIGUEZ LAMILLA

Secretario Ad-hoc de la Junta